

GLS-CVLS-AMMDC-B000230850

Contacto CONAMER

De: amgn-principal@amgn.org.mx
Enviado el: viernes, 19 de mayo de 2023 02:46 p. m.
Para: Contacto CONAMER
CC: Gilberto Lepe Saenz; Claudia Veronica Lopez Sotelo; Francisco Miguel Parra Ibarra; José Daniel Jiménez Ibañez; Raúl Alejandro Díaz Ventura; Othón Hernández Ponce; Daniel Flores Martínez
Asunto: Comentarios al Anteproyecto del Expediente No. 65/0008/090523
Datos adjuntos: Comentarios Anteproyecto DACG Metodología para determinación de Tarifas para Transporte y Almacenamiento.pdf
Importancia: Alta

Buen día.

Sirva el presente para compartir oficio referente al Anteproyecto " **Disposiciones Administrativas de Carácter General que especifican la metodología para la determinación de tarifas para las actividades de Transporte por Ducto y Almacenamiento de Gas Natural**" correspondiente al expediente No. 65/0008/090523

De antemano agradecemos la atención y consideración de los comentarios.

Saludos,

Atentamente.

Asociación Mexicana de Gas Natural, A.C.
Tel.- 55 5276 2711 / 55 5276 2100
amgn-principal@amgn.org.mx
<https://www.linkedin.com/company/amgnmx/>
<https://www.facebook.com/AMGNMx>
<https://twitter.com/AMGNMx>
www.amgn.org.mx



Ciudad de México, a 19 de mayo de 2023

DR. ALBERTO MONTOYA MARTÍN DEL CAMPO
COMISIONADO NACIONAL
COMISIÓN NACIONAL DE MEJORA REGULATORIA
Blvd. Adolfo López Mateos No. 3025
Col. San Jerónimo Aculco, CP 10400
Ciudad de México
PRESENTE -

Expediente: 65/0008/090523

Asunto: Comentarios al Anteproyecto "Disposiciones Administrativas de Carácter General que especifican la metodología para la determinación de tarifas para las actividades de Transporte por Ducto y Almacenamiento de Gas Natural" (Anteproyecto).

Estimado Dr. Montoya Martín del Campo,

A nombre de los agremiados de esta Asociación Mexicana de Gas Natural (Asociación), con relación al Anteproyecto referido en el rubro, que la Comisión Reguladora de Energía envió a la Comisión Nacional de Mejora Regulatoria el 9 de mayo de 2023, me dirijo ante Usted C. Comisionado Nacional de Mejora Regulatoria, con el debido respeto, para hacer los siguientes comentarios.

El gas natural ha representado en los últimos años una de las principales palancas de desarrollo económico en México. El desarrollo de este tipo de proyectos de infraestructura (Transporte por ducto y Terminales de Almacenamiento de gas natural de acceso abierto) representa inversiones de largo plazo de gran importancia para nuestro país ya que han fortalecido y garantizado la generación eléctrica en México, el desarrollo industrial, el desarrollo de redes de distribución y la disponibilidad de este hidrocarburo en otras regiones del país como el Sur Sureste.

Así mismo y considerando que el Anteproyecto representa una regulación de Alto Impacto con impacto en la competencia, para las actividades de Transporte por Ducto y Almacenamiento de Gas Natural, dado que busca actualizar los lineamientos y criterios de regulación tarifaria y contabilidad regulatoria para estas actividades, ajustando así la regulación económica que ha estado vigente por más de 15 años a través de la *Directiva sobre la determinación de tarifas y el traslado de precios para las actividades reguladas en materia de gas natural (DIR-GAS-001-2007)* publicada en el Diario Oficial de la

Federación el 28 de diciembre de 2007 y, la Directiva de Contabilidad para las actividades reguladas en materia de Gas Natural (DIR-GAS-002-1996) publicada en el Diario Oficial de la Federación el 3 de junio de 1996 vigente ya por casi 27 años.

Por lo anterior, hacemos de su conocimiento que las empresas que conforman la industria del gas natural representadas por esta Asociación se encuentran revisando los archivos que componen el Anteproyecto con objeto de aportar comentarios, propuestas de redacción, fundamentos y ejercicios numéricos necesarios para alcanzar los objetivos planteados por la Comisión Reguladora de Energía en la emisión del Anteproyecto, persiguiendo siempre, la mejora regulatoria.

Para los fines perseguidos, los miembros de esta Asociación, deberemos fijar posturas internas, consensuar opiniones, buscar mesas de diálogo con el órgano regulador y emitir comentarios ante la dependencia a su cargo; por lo que respetuosamente solicitamos que previo a la dictaminación del Anteproyecto, se agote el plazo máximo establecido en la Ley General de Mejora Regulatoria, tomando en consideración los tiempos necesarios para llevar a cabo las tareas antes descritas.

Por lo antes expuesto, hacemos de su conocimiento que previo al agotamiento del plazo para la dictaminación correspondiente, estaremos enviando comentarios generales y particulares a los documentos que componen el Anteproyecto.

Finalmente, agradezco de antemano la atención a la presente y la consideración de la solicitud realizada.

Aprovecho la presente para enviarle un cordial saludo.

Atentamente,



Jorge Sandoval Toscano
Director